

Gobierno de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Área de Contabilidad Central de Gobierno

Carta Circular
Núm. 1300-15-18

Año Fiscal 2017-2018
8 de noviembre de 2017

A los Directores Ejecutivos y
Presidentes de Corporaciones
Públicas del Gobierno de Puerto Rico

Asunto: Contabilidad e Informe Financiero
para Pensiones (GASB No. 68)

Estimados señores:

El Gobierno de Puerto Rico, sus unidades componentes y municipios de Puerto Rico tienen que implantar las disposiciones del Pronunciamiento Núm. 68 (GASB No. 68), "***Accounting and Financial Reporting for Pensions***", emitido por la Junta de Principios de Contabilidad Gubernamental efectivo el 1 de julio de 2014. Este Pronunciamiento aplica a los patronos de los participantes del Plan de Retiro que el Gobierno mantiene bajo la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura (ASR).

El reporte final auditado por los auditores externos de la ASR, ("auditores externos"), correspondiente al Año Fiscal 2015-2016, donde se informan las cantidades correspondientes al GASB No. 68 a ser utilizado por las corporaciones públicas se espera sea emitido en las próximas semanas.

Actualmente, los auditores externos se encuentran trabajando en el Informe correspondiente al Año Fiscal 2016-2017. El mismo debe ser finalizado entre los meses de febrero y marzo de 2018. El Departamento de Hacienda se comunicará con los auditores de cada una de las entidades gubernamentales para orientarlos sobre los procedimientos de auditoría que deben realizarse para cumplir con las disposiciones del GASB No. 68.

Ninguna corporación pública podrá emitir sus estados financieros hasta tanto no reciba el informe final auditado correspondiente al Año Fiscal 2016-2017.

CC 1300-15-18
8 de noviembre de 2017
Página 2

El texto de esta Carta Circular está disponible en nuestra página de Internet en la dirección: <http://www.hacienda.gobierno.pr/sobre-hacienda/publicaciones/contabilidad-central/cartas-circulares-de-contabilidad-central>.

Agradeceremos hagan llegar las disposiciones de esta Carta Circular al personal de sus entidades designado para trabajar con los requisitos de esta Carta Circular, así como a sus auditores externos.

Cordialmente,



Lcdo. Raúl Maldonado Gautier, CPA
Secretario de Hacienda